



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
DOS (02) de Febrero del Dos Mil Veintidós (2022)

REF:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	AIDA RUIZ RIOS
DEMANDADO:	JOSE OMAR DORADO MARTINEZ
RAD:	13001311000320020043800

Al despacho el presente expediente que contiene las distintas actuaciones surtidas dentro del mismo; a fin de resolver lo que en derecho corresponda sobre solicitud de desembargo presentado por el joven **JOYCE ARMANDO DORADO RUIZ** beneficiario del mencionado proceso y acerca de medida cautelar decretada en porcentaje equivalente al 25% del salario y demás prestaciones del señor **JOSE OMAR DORADO MARTINEZ**.

En tal orden es del caso dar aplicación en lo dispuesto el Art. 597 numeral 1 del C. G del P. que expresa: **“Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos: 1. Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas; si los hubiere, por aquel y estos, y si se tratare de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el cónyuge o compañero permanente” ...**

Por ende, el Despacho procede a decretar el desembargo del 25% del salario y demás prestaciones que percibe el demandado señor **JOSE OMAR DORADO MARTINEZ** como trabajador de la **ARMADA NACIONAL**, y el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares decretadas en el proceso. En mérito de lo expuesto

R E S U E L V E

- PRIMERO: DECRETAR** el desembargo del 25% del salario y demás prestaciones que percibe el demandado señor **JOSE OMAR DORADO MARTINEZ** como empleado de la **ARMADA NACIONAL**.
SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares de embargo del salario del demandado señor **JOSE OMAR DORADO MARTINEZ**.
TERCERO: DAR por terminado el presente proceso en los términos expresados en la parte motiva de esteproveído.
CUARTO: OFICIAR al Pagador de la **ARMADA NACIONAL**.
QUINTO: Por medio de secretaría archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA B. VARGAS LEMUS
JUEZ TERCERA DE FAMILIA DE CARTAGENA